ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Barranquilla, 15 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5247831 **CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y** GD GROUP SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5247831 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y GD GROUP SAS, cuyo objeto es: 8-9302-144 Contratar la compra de materiales de formación para los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2023. Lote 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlàntico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NATALY ROMERO FERNÀNDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5247831
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	8-9302-144 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2023. LOTE 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL:	$ 325.427.039
CONTRATISTA:	GD GROUP SAS
NIT:	901.165.045 – 8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/07/2023
FECHA DE INICIO:	29/07/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 Días

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	30 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 325.427.039
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 325.411.450
PRÓRROGA No 2:	Hasta el 03 de noviembre de 2023
ADICIÓN No.:	**N.A**
SUSPENSIÓN No. x:	N.A
FORMA DE PAGO:	PAGO ÚNICO

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5247831 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	Cumplió (SI/NO)	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las siguientes condiciones económicas, técnicas y financieras	SI	El contratista realizo la entrega de los materiales de formación según las especificaciones técnicas definidas para los lotes 2 al 8: ANEXO TECNICO LOTE 2. LOGISTICA ANEXO TECNICO LOTE 3. ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA

		ANEXO TECNICO LOTE 4. ARTESANIAS ANEXO TECNICO LOTE 5. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ANEXO TECNICO LOTE 6. COSMETOLOGIA ANEXO TECNICO LOTE 7. PAPELERIA ANEXO TECNICO LOTE 8. SALUD
2. Los elementos entregados deben cumplir con los tiempos mínimos señalados para su vencimiento. .	SI	El contratista realizo la entrega de los materiales de formación según las especificaciones técnicas definidas para los lotes 2 al 8: ANEXO TECNICO LOTE 2. LOGISTICA

		ANEXO TECNICO LOTE 3. ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA ANEXO TECNICO LOTE 4. ARTESANIAS ANEXO TECNICO LOTE 5. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ANEXO TECNICO LOTE 6. COSMETOLOGIA ANEXO TECNICO LOTE 7. PAPELERIA ANEXO TECNICO LOTE 8. SALUD
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto .	SI	El Contartista realizo la entrega según las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el contrato

4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las programaciones establecidas.	SI	Cumplio
5. Suministrar sin costo alguno, información que el SENA requiera relacionada con el objeto contractual.	**SI**	**Cumplio**
6. Ejecutar el objeto contractual en el lugar y plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se estipulen en el contrato a celebrarse y en los documentos que formen parte de este. .	SI	El contratista realizo la entrega de los materiales de formación según las especificaciones técnicas definidas para los lotes 2 al 8: ANEXO TECNICO LOTE 2. LOGISTICA ANEXO TECNICO LOTE 3. ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA ANEXO TECNICO LOTE 4. ARTESANIAS ANEXO TECNICO LOTE 5. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

		ANEXO TECNICO LOTE 6. COSMETOLOGIA ANEXO TECNICO LOTE 7. PAPELERIA ANEXO TECNICO LOTE 8. SALUD
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, la cual estará a cargo del funcionario que designe la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el presente Item
8. Entregar al SENA los bienes dentro del término estipulado en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico o la indicada por el supervisor del Contrato. .	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el presente Item. Considerando los Plazos adiciones establecidos en las Prorrogas 1 y 2, cuya fecha limite fue 03 de noviembre de 2023
9. Mantener los precios ofertados durante la celebración del contrato		No ha cumplido, sin embargo, el contatista se encuentra dentro de

		los términos de ejecución
10. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro o factura la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	SI	El Contratista aporta o factura la planilla de pago o certificado
11. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato .	SI	Mediante comunicación recibida el 20 de septiembre mediante corredo electrónico, y documento adjunto al presente informe, el contratista solicita prórroga del plazo de ejecución de 30 días hábiles: Toda vez que los ítems 3,4,5 y 6 se encontraban agotados en el mercado y, encontrándose disponibles en la fecha actual el tiempo de entrega supera la fecha de terminación del contrato. Posteriormente, se recibe una segunda prorroga para

		ampliación en el plazo de entrega hasta el 03 de noviembre, en donde se incluye la modificación de 2 items
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	Cumplió
Los materiales deben ser entregados en el almacén del Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Carrera 43 No. 42 - 40 de Barranquilla o en el lugar que sea asignado por la entidad de acuerdo a los requerimientos de los programas de formación.	**SI**	Los Materiales de formación establecidos en los Lotes 2,3,4,5,6,7 y 8 fueron entregados e ingresados al almacen según las siguientes notas de entrada: 4789- Alojamiento y Limpieza 4790- Artesania 4792- Logistica 4793- Papeleria 4794-Organización de eventos 4795- Cosmetologia 4796- Salud

Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**SI**	**Cumplió** Mediante comunicación recibida el 20 de septiembre mediante corredo electrónico, y documento adjunto al presente informe, el contratista solicita prórroga del plazo de ejecución de 30 días hábiles: Toda vez que los ítems 3,4,5 y 6 se encontraban agotados en el mercado y, encontrándose disponibles en la fecha actual el tiempo de entrega supera la fecha de terminación del contrato. Posteriormente, se recibe una segunda prorroga para ampliación en el plazo de entrega hasta el 03 de noviembre, en donde se incluye la modificación de 2 items**.**
Asumir a su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá	**SI**	**Cumple**

asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. con las excepciones que señaladas a continuación:	SI	El contratista aporta el pago de seguridad social
En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos	SI	El contratista aporta el pago de seguridad social
	SI	Cumple

Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
En caso de que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia.	SI	El contratista aporta el pago de seguridad social
El transporte y almacenamiento de todos los elementos a entregar deberá cumplir con todos los requisitos legales exigidos por las autoridades nacionales y locales, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.	SI	El contratista aporta el pago de seguridad social
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), así como al Sistema de Gestión, Salud y	SI	El contratista aporta el pago de seguridad social

Seguridad en el Trabajo SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivo que acrediten todos los anteriores.		
El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16.del Decreto 1860 de 2021, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, bien sea con la vinculación del personal o en la adquisición de los bienes a suministrar.	SI	El contratista aporta Certificado. Se anexa soporte en GC _Informe de actividades
Las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	SI	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales
w. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.		El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales
	SI	El Contratista aporta CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN

a. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). mercancía peligrosa transportada.		DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**SI**	El Contratista aporta CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	**SI**	El Contratista aporta CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	85-44-101123012
CERTIFICADO	85-44-101123012
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2023
FECHA APROBACIÓN	25/07/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**25/07/2023**	**6/03/2024**	**$ 97.628.111,70 COP**
Devolución del pago anticipado	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Salarios y prestaciones sociales	**25/07/2023**	**06/11/2026**	**$ 16.271.651,95**
Calidad del servicio	**25/07/2023**	**6/03/2024**	**$97.628.111,70 COP**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Nataly Del Carmen Romero Fernández, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 09 de Noviembre de 2023, FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS, identificado con CC. 71.737.866 de Medellín (Antioquia), actuando en calidad representante legal de GD GROUP SAS, Nit. 901.165.045-8 y el señor contador publico CARLOS ANDRÉS PERALTA TEJADA, identificado con CC 1.045.759.583 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No 311960-T de la Junta Central de Contadores, declaran bajo la gravedad de juramento y certificamos que la empresa no cuenta con empleados afiliados al sistemas de seguridad social, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje yal Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el contrato compra de materiales de formación para los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2023. Lote 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.. No se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Nataly Del Carmen Romero Fernandez el día 27 de Julio de 2023, hasta la fecha

6- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Hasta la fecha no se han realizado pagos

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 325.411.450
VALOR TOTAL PAGADO	$325.358.250

VALOR EJECUTADO	$ 325.358.250
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	N/A
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5341898 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



Nataly Del Carmen Romero Fernandez

Coordinadora de Formación

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).